



**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acuerdo CS- 005

( 16 de mayo de 2017 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LAS POLITICAS CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA - NIIF - EN LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**, en uso de sus atribuciones y facultades estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" (Código 1805) es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que la Ley 1314 del 2009, determina que las NIIF son aquellas normas referentes a contabilidad e información financiera, que corresponde al sistema compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones, normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar las operaciones económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable.

Que la Universidad Santiago de Cali, en cumplimiento del Decreto 3022 de 2103, reglamentario de la Ley 1314 de 2009, al adoptar en su sistema contable la aplicación de las NIIF, mejora su función financiera soportada en una mayor consistencia en las políticas contables, mejorando la eficacia y logrando beneficios potenciales de mayor comparabilidad y transparencia.

Que la Universidad Santiago de Cali, cuenta con el Software Contable y Administrativo para tener totalmente integradas las NIIF en todos los procesos y



cadena de valor correspondientes a su compañía, permitiéndole facilitar la migración a esta nueva cultura.

Que en el marco de la implementación de las normas NIIF es indispensable adoptar por parte del máximo órgano social, una serie de Políticas Contables que son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

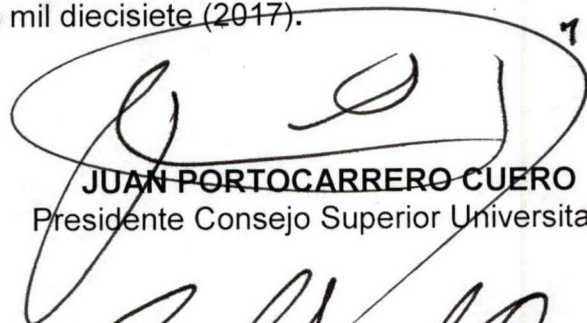
Que por lo anteriormente expuesto el Consejo Superior Universitario

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar las políticas contables para la preparación y presentación de los estados financieros bajo normas internacionales de información financiera - NIIF -.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Derogatorias y Vigencias. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santiago de Cali, a los dieciseis ( 16 ) días del mes de mayo, del año dos mil diecisiete (2017).



**JUAN PORTOCARRERO CUERO**  
Presidente Consejo Superior Universitario



**JULIANA SINISTERRA QUINTERO**  
Vicepresidente Consejo Superior Universitario



**LORENA GALINDO ORDÓÑEZ**  
Secretaría General